



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 05 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2021-A/MDCH de fecha 04 de octubre del 2021, se Designó al Abog. Carlos Miguel Melgar Garcia, el cargo de la Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 175-2021-A/MDCH de fecha 04 de octubre de 2021 se acepta la renuncia del abog. Roberto Nelson Ramos Nuñez, a cargo de la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha al Abog. Carlos Miguel Melgar Garcia, Gerente de Desarrollo Económico, el despacho de la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 04 de octubre de 2021

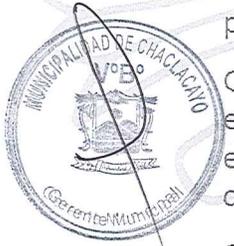
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2021-A/MDCH debidamente notificada en fecha 12 de julio del 2021, se designó al abog. Roberto Nelson Ramos Nuñez, en el cargo de la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con Expediente N° 5129-2021 de fecha 04 de octubre de 2021, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo de Subgerencia de Licencias y Autorizaciones, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir el cargo de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del abog. Roberto Nelson Ramos Nuñez, en el cargo de **Subgerencia de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, a quien se le da las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE